

Corte Puprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 949 /97 EXPEDIENTE Nº 13=04645/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires 23de drul

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.798,52.-).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

TILLO S NATAREMO